

NOTICIAS IFA 2019

www.ifamexico.com.mx



Mayo 2019

Estimados miembros de IFA Grupo Mexicano, A.C.:

Adjunto sírvanse encontrar las Noticias relevantes en materia fiscal internacional relativas al mes de abril de 2019 y algunas publicaciones correspondientes al mes de mayo de 2019. Reitero nuestro agradecimiento al Comité YIN por su invaluable apoyo.

Atentamente,

Lic. Enrique Ramírez Figueroa

Presidente IFA Grupo Mexicano, A.C.

Noticias

A continuación encontrarán un resumen de información relevante en materia fiscal internacional a la fecha del presente Comunicado. Para estos efectos, se revisaron las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, reportes publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), resoluciones de casos extranjeros publicados por el “*International Bureau of Fiscal Documentation*” (“IBFD”), artículos relacionados con los casos internacionales más relevantes y tesis judiciales relevantes.

A. DOF

1. *30 de abril de 2019. Se publicaron los Anexos 3, 7, 9, 7, y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.*

Entre los mismos se encuentran publicados los criterios no vinculativos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559008&fecha=30/04/2019

2. *16 de mayo de 2019. Se publicó el Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113 y se adiciona un artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación.*

Estas disposiciones se refieren a la adquisición y enajenación de comprobantes fiscales apócrifos.

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&month=05&day=16&edicion=MAT>

B. OCDE

1. 10 de abril de 2019. OCDE invita a dar comentarios sobre el reporte “Tax Morale” (Moralidad Tributaria).

Contiene un análisis empírico en cuanto a las preferencias sociales y actitudes ante la imposición tributaria. Los comentarios deberían enviarse a más tardar el 10 de mayo del año en curso.

<https://www.oecd.org/tax/oecd-invites-public-comments-on-draft-report-on-tax-morale.htm>

C. Precedentes Judiciales

Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tesis I.4o.A.160 A (10a.), publicada el 26 de abril de 2019.

PRESUNCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. SU MECÁNICA Y PROPÓSITO.

Las presunciones en materia tributaria forman parte de las medidas o alternativas para luchar contra la elusión fiscal, el fraude y el lavado de dinero. Su mecánica consiste en relevar o dispensar de prueba a cierto sujeto y trasladarla a otro diverso que, de no satisfacer esa carga procesal, la presunción surte plenamente sus efectos de imputación. En ese contexto, la realidad y la verosimilitud de la sustancia económica son los elementos determinantes para considerar tributariamente gravables o deducibles determinados acontecimientos; de ahí que con las presunciones se busca evitar las prácticas abusivas y los comportamientos consistentes en crear montajes artificiales carentes de realidad económica, con el solo propósito de obtener beneficios indebidos.

* * *